



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2458

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2097616)

PARANÁ;

05 JUL 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso de Capacitación "*Prácticas Gimnásticas y expresivas en la escuela. Acrobacia como base deportiva y de la vida cotidiana*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que en la actualidad las acrobacias han dejado de ser el eje de la Educación Física por la falta de equipamiento en las instituciones, el alto costo del implemento de los elementos deportivos básicos, por la falta de conocimiento del deporte en sí, entre otros motivos;

Que presuponiendo que tal disciplina es de riesgo para los alumnos al intentar realizar acrobacias de dificultad, actualmente existen materiales alternativos que permiten igual seguridad a un costo mucho menor, convirtiéndola en una herramienta fundamental para brindar al joven la posibilidad de insertarse en el deporte federado o de competición, cumpliendo así el objetivo de introducir paulatinamente la gimnasia en el ámbito escolar de la Provincia;

Que la presente Capacitación tiene como propósitos seleccionar y secuenciar contenidos integrando conceptos, procedimientos y actividades, fomentar la difusión de la gimnasia, proponer programas de desarrollo y alternativas para la evaluación de este deporte en el ámbito escolar, integrando a los alumnos a un deporte muchas veces desconocido por ellos;

Que la propuesta está destinada a profesores, maestros y estudiantes de Educación Física de todos los Niveles del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

del

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN **2458** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2097616)

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Curso de Capacitación “*Prácticas Gimnásticas y expresivas en la escuela. Acrobacia como base deportiva y de la vida cotidiana*”, organizado por la Dirección de Educación Física del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de doce (12) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,34 Puntos.-

-Docentes Responsables: 0,51 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

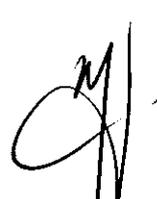
(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección de Educación Física y oportunamente archivar.-

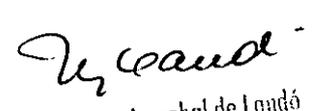
RD.


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMOR


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NUEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos